

# GUÍA DE ESTUDIOS Y PROFESIONES 2011

## 13. OTRAS ENSEÑANZAS

Guía elaborada conjuntamente por las diferentes Concejalías de Juventud de los municipios de: Alcalá de Henares, Coslada, Mejorada del Campo, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz y Velilla de San Antonio

Existen enseñanzas que, por sus características particulares, no pueden ser incluidas en los apartados anteriores de esta guía por lo que hacemos referencia a ellas bajo el epígrafe de **otras enseñanzas**.

A continuación se exponen algunas de las más demandadas en nuestros servicios de información juvenil.

## DISEÑO DE MODA

Estas enseñanzas forman sobre la capacidad creadora pero también sobre las materias primas, la producción, la gestión empresarial y la elaboración de productos relacionados con la moda.

Se imparten en el Centro Superior de Diseño y Moda de Madrid (CSDMM), que, como centro privado adscrito a la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) y como centro autorizado por la Comunidad de Madrid, ofrece los siguientes estudios:

- Desde el curso 2008/2009, el título de **Diseño en la especialidad Diseño de Moda**, otorgado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (equivalente a todos los efectos al de Diplomado universitario, de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional).
- Desde el curso 2010/2011, el título de **Graduado en Diseño en la especialidad de Moda** (adaptado ya al Plan Bolonia, con validez en toda Europa). Tiene una duración de 4 cursos académicos, de 60 créditos cada uno, con un total de 240 créditos.
- Título propio universitario de **Diseñador Superior de Moda**, otorgado conjuntamente por la Universidad Complutense y la Universidad Politécnica (en extinción).

## ACCESO

Hay dos formas de acceder a estos estudios:

- **Acceso directo** para quienes estén en posesión del título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño.
- **Acceso mediante prueba**, siendo necesario superar una **prueba específica de acceso**, además de cumplir uno de los siguientes requisitos:
  - Título de Bachiller o equivalente, con certificado académico oficial de notas
  - Certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
  - Para mayores de 19 años, certificado de superación de la prueba para los candidatos que no cumplan los requisitos anteriores y que será parte integrante de la prueba específica de acceso.

## PLAZO

El plazo para la presentación de solicitudes de ingreso al CSDMM y prueba de acceso es desde febrero a junio de 2011.

## PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

Es una prueba selectiva obligatoria para solicitantes de nuevo ingreso, que consta de dos ejercicios:

- El primer ejercicio, común para todas las especialidades de diseño, es de carácter escrito y consiste en el análisis y crítica de los textos, imágenes y/o material gráfico proporcionados por el tribunal.
- El segundo ejercicio, específico para la especialidad de moda, consta, a su vez, de dos partes: una primera, que consiste en la representación de un ejercicio a partir de un modelo o realidad tridimensional, y una segunda parte consistente en la realización de una propuesta gráfica a partir del modelo o realidad tridimensional conforme a un concepto específico enunciado por el tribunal.

### Centro Superior de Diseño y Moda de Madrid

Universidad Politécnica de Madrid

Carretera de Valencia, Km. 7. Campus Sur de la UPM, Bloque I, planta baja

28031 Madrid

Tel. 91 331 01 26

[www.csdmm.upm.es](http://www.csdmm.upm.es)

## ESTUDIOS CINEMATOGRÁFICOS

La labor de esta profesión es muy amplia pues ha de coordinar y supervisar el trabajo de otras muchas profesiones: iluminación, cámaras, fotografía..., teniendo responsabilidades tanto en el área artística como en la técnica.

Estas enseñanzas se imparten a lo largo de tres cursos y se organizan en base a diversas especialidades: guión, dirección, producción, fotografía, sonido, montaje, dirección artística, y animación audiovisual. Existen otras dos especialidades más de sólo un curso de duración: caracterización y diseño de vestuario.

Se imparten en la Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM) y son un título propio sin validez académica.

## ACCESO

Es imprescindible superar una **prueba de selección** para acceder, además de cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Tener 18 años cumplidos a 1 de octubre del año en vigor.
- Haber terminado bachillerato, ciclos formativos de grado superior o equivalentes, incluyendo el acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Abonar los derechos de examen.

## **CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA**

La prueba selectiva consiste en la realización de una prueba creativa y/o práctica propia de cada especialidad, más una entrevista personal.

Los/as aspirantes pueden presentarse a un máximo de dos especialidades, pero sólo podrán ser admitidos/as en una de ellas.

## **PLAZO**

El plazo de preinscripción para el curso 2011-2012 es del 21 de marzo al 29 de abril de 2011 (ampliado hasta el 13 de mayo).

### **Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM)**

C/ Juan de Orduña, 3  
Ciudad de la Imagen  
28223 Pozuelo de Alarcón  
Tel. 91 512 10 60  
[www.ecam.es](http://www.ecam.es)

## **SOCORRISTA EN PISCINAS, INSTALACIONES ACUÁTICAS Y MEDIO NATURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

## **CARACTERÍSTICAS**

Este/a profesional domina las técnicas precisas para rescatar personas en cualquier medio acuático (pantanos, ríos, piscinas, mar...) y practicar los primeros auxilios.

La formación de los profesionales que presten sus servicios como Socorristas en Piscinas, Instalaciones Acuáticas y Medio Natural se impartirá en centros homologados por la Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Los contenidos de los programas de formación se recogen en la Orden 1319/2006, de 27 de junio, de la Consejería de Sanidad y Consumo (BOCM num. 166, 14/07/06) y se estructuran en 3 módulos de 40 horas de duración mínima cada uno:

1. Módulo de Primeros Auxilios y Soporte Vital Básico.
2. Módulo de Socorrista Acuático en Piscinas e Instalaciones Acuáticas.
3. Módulo de Socorrista Acuático en Medio Natural.

Además, al finalizar los módulos 2 y 3 es necesario superar una prueba de aptitud física.

Tras la superación de los módulos 1 y 2 se obtiene el Diploma de Socorrista en Piscinas e Instalaciones Acuáticas. Con la superación de los 3 módulos se obtiene el Diploma de Socorrista en Piscinas, Instalaciones Acuáticas y Medio Natural. Estos títulos son oficiales, pero sin validez académica.

## ACCESO

Para cursar estos estudios es necesario:

- Ser mayor de 16 años.
- Haber superado 4º de E.S.O. o equivalente.
- Certificado médico.

## REQUISITOS PROFESIONALES

Los requisitos para ejercer profesionalmente las funciones de socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural en el ámbito de la Comunidad de Madrid, son los siguientes:

- Acreditar la titulación académica mínima obligatoria que corresponda al Plan de Estudios cursado por el/la aspirante y, cuando proceda, la actualización mediante superación del módulo correspondiente con contenidos mínimos.
- Estar inscrito/a en el Registro Profesional de Socorristas de la Agencia Laín Entralgo de la Comunidad de Madrid.

El personal dedicado a actividades de Salvamento y Socorrismo en piscinas, instalaciones acuáticas y medio natural en la Comunidad de Madrid, deberá actualizar los conocimientos y formación poseída cada dos años, mediante la acreditación de un mínimo de cinco horas de formación en el módulo 1 y otras 5 horas en el módulo 2, si quiere mantenerse en el registro como Socorrista en Piscinas e Instalaciones Acuáticas. Por su parte, ha de complementar estas horas de formación con un mínimo de otras cinco horas en el módulo 3 para mantenerse en el registro como Socorrista en Piscinas, Instalaciones Acuáticas y Medio Natural.

*El ejercicio profesional sólo se podrá ejercer en aquella Comunidad Autónoma en la que se halle registrado, y este registro caduca cada 2 años, siendo obligatorio demostrar la actualización formativa para mantenerse en él.*

## DIRECCIONES DE INTERÉS

### **Federación Madrileña de Salvamento y Socorrismo (FMSS)**

Av. Sala de los Infantes, 1 – 4ª planta (Edificio El Barco)

28034 Madrid

Tel. 91 364 63 30 / 31 / 32

[www.fmss.es](http://www.fmss.es)

### **Delegación de Coslada de la FMSS**

Tel. 91 671 36 24

(entrenamientos para superar las pruebas físicas, información y matrículas)

### **Centro de Formación de Cruz Roja Española**

Oficina Regional de Madrid

C/ Muguet, 7

28044 Madrid

Tel. 91 330 88 13

[www.cruzrojamadrid.org](http://www.cruzrojamadrid.org)

**Agencia Laín Entralgo de la Consejería de Sanidad y Consumo**

C/ Gran Vía, 27

28013 Madrid

Tel. 91 308 94 00

[www.madrid.org/lainentralgo](http://www.madrid.org/lainentralgo)

## **CARNÉS PROFESIONALES**

### **CARACTERÍSTICAS**

Para poder ejercer como profesional en determinadas actividades sujetas a reglamentos de seguridad industrial o minera es necesario el haber obtenido previamente un certificado o carné emitido por la Administración Pública competente, que acredite que su titular tiene los conocimientos teórico-prácticos necesarios para poder actuar como tal.

En la Comunidad de Madrid, el órgano competente para emitir estos carnés es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e innovación Tecnológica, quien es además la encargada de realizar los correspondientes exámenes de aptitud.

#### **Relación de actividades profesionales que requieren carné:**

- Aparatos a presión (Instalador).
- Calderas (Operador Industrial).
- Calefacción y Agua Caliente Sanitaria (ACS) y/o Climatización (Instalador).
- Calefacción y Agua Caliente Sanitaria (ACS) y/o Climatización (Mantenedor).
- Electricidad - Baja Tensión - Categoría Básica y Especialista (Instalador).
- Fontanería (Instalador).
- Frigoristas (Instalador).
- Frigoristas (Conservador-reparador).
- Gas (Tipos IG-A; IG-B e IG-C) (Instalador).
- Grúas móviles autopropulsadas (Categoría A o B) (Operador).
- Grúas-Torre (Operador).
- Instalador de líneas de alta tensión
- Maquinistas y Palistas Mineros.
- Máquinas de preparación rápida de café (Instalador-reparador).
- Productos petrolíferos líquidos - Categoría I ó II (Instalador).
- Productos petrolíferos líquidos - Categoría III (Reparador).

### **CENTRO DOCENTE**

La obtención de los distintos carnés profesionales es posible a través de la superación de unas pruebas convocadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Para poder impartir los cursos exigidos por determinados reglamentos para poder presentarse a los exámenes de las diferentes especialidades, es necesario que el centro de formación haya sido autorizado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y se encuentre inscrito en el correspondiente registro.

En la Comunidad de Madrid existen dos tipos de centros de formación:

- **Los Centros Autorizados:** que están acreditados para poder impartir los cursos de las diferentes especialidades pero cuyos alumnos/as deben examinarse obligatoriamente a través de las convocatorias de turno libre que realiza la Dirección General de Industria, Energía y Minas dos veces al año.
- **Los Centros Autorizados con Evaluación Continua:** que están acreditados para poder impartir los cursos de las diferentes especialidades y para evaluar de forma continua a aquellos que asisten a sus clases. El alumnado de estos centros pueden elegir entre examinarse a través de las convocatorias de turno libre que realiza la Dirección General de Industria, Energía y Minas dos veces al año o a través de los exámenes que la Dirección General realiza en el propio centro a lo largo del año. En cualquier caso, aunque el número de convocatorias que se realizan en los centros es mayor de dos, el número de veces que puede examinarse un alumno por año cursado queda limitado a dos.

## DIRECCIONES DE INTERÉS

### Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid

C/ Cardenal Marcelo Spínola, 14, Edificio F IV  
28016 Madrid  
Tel.: 91 580 21 00 / 94  
[www.madrid.org](http://www.madrid.org)

### Asociación Profesional de Empresarios de instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones de Madrid (APIEM)

C/ Magallanes, 36 – 38  
28015 Madrid  
Tel.: 91 594 52 71  
[www.apiem.org](http://www.apiem.org)

## ÁRBITROS/AS Y MONITORES/AS DEPORTIVOS:

Son las federaciones deportivas correspondientes a cada deporte las que se encargan de gestionar la formación necesaria para el ejercicio del arbitraje deportivo o de monitores/as especializados.

Federaciones	Dirección	Provincia	Teléfono
<b>ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS</b> <a href="http://www.fedas.es">www.fedas.es</a>	Santaló, 15, 3º, 1ª	08021 Barcelona	932 00 67 69
<b>AJEDREZ</b> <a href="http://www.feda.org">www.feda.org</a>	Coslada, 10, 4º Dcha.	28028 Madrid	91 355 21 59
<b>ATLETISMO</b> <a href="http://www.rfea.es">www.rfea.es</a>	Av. Valladolid, 81, esc. Dcha. 1º	28008 Madrid	91 548 24 23
<b>BALONCESTO</b> <a href="http://www.feb.es">www.feb.es</a>	Av. Burgos, 8-A – Edif. Bronce 9º	28036 Madrid	91 383 20 50

<b>BALONMANO</b> <a href="http://www.rfebm.com">www.rfebm.com</a>	Ferraz, 16, 2º	28008 Madrid	91 548 35 58
<b>DEP. DISCAPACIDAD INTELLECTUAL</b> <a href="http://www.feddi.org">www.feddi.org</a>	Pº de la Esperanza, 2ª, 1ª, pta. 2	28020 Madrid	91 565 14 37
<b>DEP. DISCAPACIDAD FÍSICA</b> <a href="http://www.feddf.es">www.feddf.es</a>	Ferraz, 16, 1º Izqda.	28005 Madrid	91 547 17 18
<b>DEP. PARA CIEGOS</b> <a href="http://www.fedc.es">www.fedc.es</a>	Pº de la Habana, 208	28036 Madrid	91 353 61 61
<b>DEP. PARA SORDOS</b> <a href="http://www.feds.es">www.feds.es</a>	Montesa, 38 c/v Pasaje Martí	28006 Madrid	91 356 58 32
<b>DEP. PARALÍTICOS CEREBRALES</b> <a href="http://www.fedpc.org">www.fedpc.org</a>	General Zabala, 29, entreplanta	28002 Madrid	91 562 44 15
<b>DEPORTES DE INVIERNO</b> <a href="http://www.rfedi.es">www.rfedi.es</a>	Av. de los Madroños, 36-A	28043 Madrid	91 376 99 30
<b>FÚTBOL</b> <a href="http://www.rfef.es">www.rfef.es</a>	Ramón y Cajal, s/n	28230 Las Rozas	91 495 98 00
<b>GIMNASIA</b> <a href="http://www.migimnasia.com">www.migimnasia.com</a>	Ferraz, 16, 7º Dcha.	28008 Madrid	91 540 10 78
<b>JUDO</b> <a href="http://www.rfejudo.com">www.rfejudo.com</a>	Ferraz, 16, 7º Izqda.	28008 Madrid	91 559 48 76
<b>KARATE</b> <a href="http://www.fek.es">www.fek.es</a>	Pº San Francisco de Sales, 31 – entreplanta A	28003 Madrid	91 535 95 87
<b>MONTAÑA Y ESCALADA</b> <a href="http://www.fedme.es">www.fedme.es</a>	Floridablanca, 84	08015 Barcelona	93 426 42 67
<b>NATACIÓN</b> <a href="http://www.rfen.es">www.rfen.es</a>	Juan Esplandiú, 1	28007 Madrid	91 557 20 06
<b>PATINAJE</b> <a href="http://www.fep.es">www.fep.es</a>	Albasanz, 52, 1º Izqda.	28037 Madrid	91 327 00 62
<b>SALVAMENTO Y SOCORRISMO</b> <a href="http://www.fess.es">www.fess.es</a>	Londres, 17 – 1º Dcha.	28028 Madrid	91 725 22 34
<b>TAEKWONDO</b> <a href="http://www.fetaekwondo.net">www.fetaekwondo.net</a>	Gran Vía, 4	03009 Alicante	966 37 09 09
<b>TENIS</b> <a href="http://www.rfet.es">www.rfet.es</a>	Av. Diagonal, 618-2ºB	08021 Barcelona	93 200 53 55
<b>TENIS DE MESA</b> <a href="http://www.rfetm.com">www.rfetm.com</a>	Ferraz, 16, 1º Izqda.	28008 Madrid	91 547 77 26
<b>VOLEIBOL</b> <a href="http://www.rfevb.com">www.rfevb.com</a>	Augusto Figueroa, 3, 2º	28004 Madrid	91 701 40 90

Desde la sección de enlaces de la web del Consejo Superior de Deportes ([www.csd.gob.es](http://www.csd.gob.es)) puedes acceder al listado completo de Federaciones Deportivas Españolas.



## ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL, OCIO Y TIEMPO LIBRE

### CARACTERÍSTICAS

Los estudios relacionados con la intervención socioeducativa en el ámbito de la Animación Sociocultural, del ocio y tiempo libre para la infancia y la juventud de la Comunidad de Madrid son enseñanzas oficiales regladas pero sin validez académica, que se estructuran en tres niveles formativos:

- Primer nivel: Monitor/a de Tiempo Libre, que capacita para el desarrollo de actividades socioculturales específicas para la infancia y juventud tanto en el tiempo libre como en la naturaleza.
- Segundo nivel: consta a su vez de 3 titulaciones que capacitan para la realización de actividades y funciones correspondientes a cada una de ellas:
  - Coordinador/a de Tiempo Libre.
  - Animador/a Juvenil.
  - Educador/a Especializado/a en Tiempo Libre.
- Tercer nivel: Animador/a Sociocultural, que capacita para diseñar, gestionar, desarrollar y evaluar programas socioculturales dirigidos a diversos sectores y ámbitos de la población.

### CENTRO DOCENTE

Los cursos de animación sociocultural se realizan en las Escuelas de Tiempo Libre homologadas y reconocidas por la Comunidad de Madrid, tanto los niveles oficiales como una amplia variedad de cursos de especialización. En la actualidad (abril 2011) hay registradas en la Comunidad de Madrid un total de 64, de las cuales 5 son escuelas públicas: Alcobendas (nº 19), EMAR Rivas (nº 96), Majadahonda (nº 89), San Sebastián de los Reyes (nº 118) y EMAC Coslada (nº 130).

La Escuela Pública de Animación y Educación en el Tiempo Libre Infantil y Juvenil es la escuela oficial de la Comunidad de Madrid. Su dirección es:

Pº de la Castellana, 101 – 2ª planta

28046 Madrid

Tel. 91 598 00 97

[www.madrid.org/escueladeanimacion](http://www.madrid.org/escueladeanimacion)

Puedes acceder a sus cursos online en: [www.eaej2.org](http://www.eaej2.org)

En el Corredor del Henares contamos con dos escuelas de animación de carácter público:

#### **Escuela Municipal de Animación de Coslada (EMAC)**

Centro de Juventud “El Rompeolas”

Av. de España, 4

28820 Coslada

Tel. 91671 54 66

[www.cosladajoven.net/formacion/emac](http://www.cosladajoven.net/formacion/emac)

### **Escuela Municipal de Animación de Rivas (EMAR)**

Casa de la Juventud  
Av. del Parque de Asturias s/n  
28523 Rivas-Vaciamadrid  
Tel. 91 666 69 08  
[www.tukeli.org](http://www.tukeli.org)

Para que podáis tener acceso a todas las Escuelas que están registradas en la Comunidad de Madrid podéis visitar la siguiente dirección web: [www.madrid.org/escueladeanimacion](http://www.madrid.org/escueladeanimacion)

## **LEGISLACIÓN BÁSICA**

- Decreto 57/1998 de 16 de abril, sobre regulación de las escuelas de animación y educación infantil y juvenil en el tiempo libre (publicado BOCM 4 de mayo de 1998) que recoge los requisitos de acceso.
- Orden 2245/1998 de 24 de septiembre sobre programas para la formación de escuelas de animación (publicado BOCM 7 de octubre de 1998) que recoge el programa y contenidos de las titulaciones.
- Decreto 7/1993 de 28 de enero (publicado en el BOCM 8 de febrero de 1993), por el que se aprueba el reglamento sobre la regulación de las acampadas juveniles en la Comunidad de Madrid, según el cual al frente de la acampada habrá una persona responsable de la misma que en todo caso será mayor de edad y estará en posesión del título de Coordinador/a de Tiempo Libre. Si el número de participantes no excede de 25, bastará con que esté en posesión del título de Monitor/a de Tiempo Libre. Además, habrá una persona responsable por cada 10 participantes o fracción igual o superior a 5, teniendo al menos el 50% de ellas, sin contar al Responsable, el título de Monitor/a de Tiempo Libre.

## **TITULACIONES (NIVELES FORMATIVOS)**

### **(PRIMER NIVEL) MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE**

Esta persona diseña, programa, pone en práctica y evalúa actividades educativas y socioculturales para la infancia y la juventud en el tiempo libre. Su actuación puede desarrollarse tanto en núcleos urbanos y rurales como en la naturaleza.

Para realizar estas funciones el/la monitor/a tiene que mostrar iniciativa y capacidad para las relaciones humanas y para participar en procesos educativos desde asociaciones y grupos.

### **REQUISITOS DE ACCESO**

- Tener 17 años cumplidos en el momento de iniciar el curso y no menos de 18 al recibir el título de Monitor/a.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar (EGB) o de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

## *DURACIÓN*

La fase teórico-práctica tiene una duración mínima de 150 horas, desarrolladas en un período no inferior a 45 días, sin que puedan impartirse más de 8 horas lectivas por día.

La fase de prácticas tiene una duración mínima de 120 horas, pudiendo realizarse bajo una de las modalidades siguientes:

- Modalidad intensiva: 15 días de actividad intensiva en campamentos, granjas escuelas, etc. que se realizará tras la finalización de la fase teórico-práctica.
- Modalidad extensiva: 3 meses de actividad continuada en una actividad de animación que desarrolle de forma permanente tareas con niños y jóvenes. Se puede realizar mientras tiene lugar la fase teórico-práctica.
- Modalidad mixta: constituida por una parte intensiva, de duración no inferior a 8 días y una parte extensiva, de más de un mes de duración.

Las prácticas responderán a un proyecto elaborado por los/as alumnos/as, orientado y evaluado por el/la coordinador/a de prácticas y la Escuela correspondiente; este proyecto entrará a formar parte de una memoria de prácticas, individual, y que será entregada en la Escuela en el plazo máximo de 18 meses a partir de la fecha de finalización de la fase teórico-práctica.

## *TÍTULO QUE SE OBTIENE*

Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre.

## **(SEGUNDO NIVEL) COORDINADOR/A DE TIEMPO LIBRE**

Este/a profesional coordina, planifica, dinamiza y evalúa, con un equipo de monitores/as, la organización de actividades educativas y de animación sociocultural destinadas a la infancia y a la juventud en el tiempo libre. Su actividad puede desarrollarse tanto en núcleos urbanos y rurales como en la naturaleza.

Para desarrollar las funciones de coordinación es preciso mostrar iniciativa y capacidad de organización, dinamización y motivación de los grupos de monitores/as de su equipo.

## *REQUISITOS DE ACCESO*

- Tener 19 años cumplidos.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar (EGB) o de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Estar en posesión del título de Monitor/a de Tiempo Libre o acreditar experiencia suficiente (durante más de doce meses) en el campo de la Animación Juvenil.

## *DURACIÓN*

La duración de la fase teórico-práctica no ha de tener menos de 200 horas desarrolladas en un período no inferior a 90 días, sin que puedan impartirse más de 8 horas por día.

La fase de prácticas tendrá una duración mínima de 240 horas organizadas de tres posibles formas:

- **Modalidad intensiva:** 30 días de actividad intensiva en turnos de 15 días tras finalizar la fase teórico-práctica.
- **Modalidad extensiva:** 6 meses de actividad continuada en una asociación o entidad que realice actividades con niños/as o jóvenes.
- **Modalidad mixta:** 15 días de actividad intensiva (colonia, campamento...) y tres meses de actividad continuada.

### *TÍTULO QUE SE OBTIENE*

Diploma de Coordinador/a de Tiempo Libre.

## **(SEGUNDO NIVEL) ANIMADOR/A JUVENIL**

Este/a profesional está capacitado/a para realizar actividades de animación sociocultural con grupos de jóvenes en el marco de asociaciones y entidades de carácter juvenil.

### *REQUISITOS DE ACCESO*

- Tener 19 años cumplidos.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar (EGB) o de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Estar en posesión del título de Monitor/a de Tiempo Libre o acreditar experiencia suficiente (durante más de doce meses) en el campo de la Animación Juvenil.

### *DURACIÓN*

La duración de la fase teórico-práctica no ha de tener menos de 200 horas desarrolladas en un período no inferior a los 60 días sin que puedan impartirse más de 8 horas por día.

La fase de prácticas tendrá una duración mínima de 240 horas organizadas de tres posibles formas:

- **Modalidad intensiva:** 30 días de actividad intensiva en turnos de 15 días tras finalizar la fase teórico-práctica.
- **Modalidad extensiva:** 6 meses de actividad continuada en una asociación o entidad que realice actividades con niños/as o jóvenes.
- **Modalidad mixta:** 15 días de actividad intensiva (colonia, campamento...) y tres meses de actividad continuada.

### *TÍTULO QUE SE OBTIENE*

Diploma de Animador/a Juvenil.

## (SEGUNDO NIVEL) EDUCADOR/A ESPECIALIZADO EN TIEMPO LIBRE

Este/a profesional está capacitado/a para desarrollar una intervención de carácter socio-educativa con niños/as y jóvenes en situación de riesgo, de inadaptación o de marginación social.

### *REQUISITOS DE ACCESO*

- Tener 19 años cumplidos.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar (EGB) o de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Estar en posesión del título de Monitor/a de Tiempo Libre o acreditar experiencia suficiente (durante más de doce meses) en el campo de la Animación Juvenil.

### *DURACIÓN*

La duración de la fase teórico-práctica no ha de tener menos de 200 horas desarrolladas en un período no inferior a los 60 días sin que puedan impartirse más de 8 horas por día.

La fase de prácticas tendrá una duración mínima de 240 horas organizadas de tres posibles formas:

- **Modalidad intensiva:** 30 días de actividad intensiva en turnos de 15 días tras finalizar la fase teórico-práctica.
- **Modalidad extensiva:** 6 meses de actividad continuada en una asociación o entidad que realice actividades con niños/as o jóvenes.
- **Modalidad mixta:** 15 días de actividad intensiva (colonia, campamento...) y tres meses de actividad continuada.

### *TÍTULO QUE SE OBTIENE*

Diploma de Educador/a Especializado/a en Tiempo Libre.

## (TERCER NIVEL) ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL

Este/a profesional está capacitado/a para Diseñar, gestionar, desarrollar y evaluar programas socioculturales dirigidos a diversos sectores y ámbitos de la población.

### *REQUISITOS DE ACCESO*

- Tener 19 años cumplidos.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar (EGB) o de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Estar en posesión del título de Coordinador/a de Tiempo Libre, o de Animador/a Juvenil o de Educador/a Especializado/a en Tiempo Libre o acreditar experiencia suficiente en el campo de la

educación y animación en el Tiempo Libre durante 3 años en una actividad continuada o de 5 años en actividades discontinuas.

### *DURACIÓN*

La fase teórico-práctica tendrá una duración mínima de 750 horas, desarrolladas en un período mínimo de dos años y máximo de tres años, sin que puedan impartirse más de ocho horas lectivas por día.

La fase práctica tendrá una duración mínima de 250 horas, no pudiéndose realizar de manera intensiva sino en un intervalo de tiempo no inferior a 6 meses, en programas de actividades en asociaciones, entidades o instituciones y dirigidos a los diferentes sectores de población en general. La fase práctica podrá desarrollarse bien paralelamente a la fase teórico-práctica, bien con posterioridad a la realización de ésta, o bien alternándose una y otra fase.

### *TÍTULO QUE SE OBTIENE*

Diploma de Animador/a Sociocultural

### **OTRAS PROFESIONES:**

Al igual que las expuestas hasta ahora, podríamos incorporar muchas otras profesiones: auxiliar de vuelo, piloto/a, controlador/a aéreo/a, gemólogo/a, criminólogo/a, investigador/a privado/a...

Si quieres saber más sobre otros estudios, te recomendamos la *Guía de Estudios y Profesiones* de la sección '*Estudiar*' que encontrarás en:

[www.madrid.org/inforjoven](http://www.madrid.org/inforjoven)

○ también puedes informarte en el Servicio de Información Juvenil de tu municipio (cuyas direcciones encontrarás en el capítulo introductorio de esta guía).